



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos), Teléfono 292100.

Sábado, 5 de febrero de 1994

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Núm. 29

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

C/. Río Urdiales, 21 - 2.ª planta

Don Elías Rebordinos López, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores al Ayuntamiento que a continuación se expresa, por los débitos y años que también se detallan, y no han podido ser notificados en los domicilios fiscales que constan en los documentos cobratorios, por resultar desconocidos y en ignorado paradero, o encontrarse ausentes al intentar repetidas veces practicarles la notificación, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103-6 del Reglamento General de Recaudación y 59-4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio:

Ayuntamiento: PONFERRADA.

Año de los débitos: 1993.

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% REGO	T O T A L	FINAL PERIODO
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A	VOLUNTARIO
CONCEPTO: EXTINCION INCENDIOS					
CANONIGA RUBIO EDUARDO	ISIDRO RUEDA, 20, 4º I	5.000	1.000	6.000	20/11/92
CASTELO LOPEZ MIGUEL	PLAZA LUTERO KING, 4, 1º D	7.000	1.400	8.400	20/11/92
CONSTRUCCIONES CUADRADO, S.L.	GENERAL VIVES, 14	6.000	1.200	7.200	20/11/92
FALAGAN JAREZ ARTURO	AVDA. DE LA LIBERTAD	8.000	1.600	9.600	20/11/92
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE A.	TELENO, 23, 2º	5.000	1.000	6.000	20/11/92
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	PLAZA ALBENIZ, 2	7.000	1.400	8.400	20/11/92
MARCOS OLIVEIRA ROSA	C/DEL ORO, 10, 1º I	5.000	1.000	6.000	20/11/92
POMBO MARTINEZ LUIS	AVDA. GALICIA, 2 - 24540 CACABELOS-	8.250	1.650	9.900	20/11/92
ROJAS BRITO DAVID	OBISPO OSMUNDO, 5, 2º D	5.000	1.000	6.000	20/11/92
RUIZ PEREZ LUIS JAVIER	MARCELO MACIAS, 13, 6º	5.000	1.000	6.000	20/11/92

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE		T O T A L		FINAL PERIODO
		PRINCIPAL	20% REGO APREMIO	D E U D A	VOLUNTARIO	
CONCEPTO: IMPUESTO S/CONST.INST.Y OBRAS						
LAMAZ VARELA JOSE	CTRA.MADRID-CORUÑA,272	1.000	200	1.200		20/11/92
CONCEPTO: INFRACCIONES URBANISTICAS						
ALONSO MARTINEZ HERMINIO	ALCON,33,1º	400.000	80.000	480.000		20/11/92
BLANCO MERAYO JOSE	DOS DE MAYO,31,5º H	33.619	6.724	40.343		20/11/92
BURGOS POUSA LUIS	AVDA.AMERICA,26 BAJO	236.643	47.329	283.972		20/11/92
ESTRUCTURAS METALICAS DEL BIERZO,S	CAMINO LOS MUELLES,S/N -FUENTESNUEV	1.400.175	280.035	1.680.210		20/11/92
FERNANDEZ FOLGUERAL CONCESINA	TORRES QUEVEDO,4,5º IZ	628.205	125.641	753.846		20/11/92
FERNANDEZ MAURIZ CESAR	CAMINO ESCOBALON,S/N -CUATROVIENTOS	415.140	83.028	498.168		20/11/92
FERNANDEZ YEBRA ROSENDO	AVDA.SEGOVIA,34,5º D -47013 VALLADO	1.332.000	266.400	1.598.400		20/11/92
GARCIA BENAVENTE ISMAEL	TORAL DE MERAYO	677.766	135.553	813.319		20/11/92
GONZALEZ VALLINAS JOSE	SALINAS,5	871.128	174.226	1.045.354		20/11/92
GONZALEZ VOCES ABRAHAM	C/CARRASCAL,4 -DEHESAS-	41.250	8.250	49.500		20/11/92
GONZALEZ VOCES ABRAHAM	ORELLAN	686.052	137.210	823.262		20/11/92
LOMBAO GARCIA ELVIO	C/CUENCA,7	252.525	50.505	303.030		20/11/92
MATEO NEIRA EDUARDO	LA VIA,26 INTERIOR	202.080	40.416	242.496		20/11/92
PEREZ ALVAREZ ANDRES	MATEO GARZA,6 BAJO	2.665.419	533.084	3.198.503		20/11/92
PEREZ OVALLE JOSE	FERNANDO MIRANDA,14,1º D	120.000	24.000	144.000		20/11/92
PRADA MERAYO JOSE ANTONIO	PLAZA LOS MOLINOS,1,3º A	103.331	20.666	123.997		20/11/92
RIO FERNANDEZ FERNANDO	LAS DOLORAS,10,1º IZ	462.500	92.500	555.000		20/11/92
RODRIGUEZ ABELLA DEMETRIO Y SANTIA	C/EL CRISTO,9	209.196	41.839	251.035		20/11/92
VEGA RODRIGUEZ BELARMINO	CTRA.ORENSE, KM. 3,5	976.777	195.355	1.172.132		20/11/92
VEGA RODRIGUEZ BELARMINO	AVDA.PORTUGAL,59	191.904	38.381	230.285		20/11/92
CONCEPTO: LICENCIA 1ª OCUPACION						
ALFAVILLE,S.A.	AVDA.LA CORUÑA,39 -LUGO-	38.845	7.769	46.614		20/11/92
ARIAS PRADA FRANCISCO	BATALLA SALADO,1,1º A	21.220	4.244	25.464		20/11/92
CRISTALINO GARCIA LUIS	CARLOS I, 3,3º	7.940	1.588	9.528		20/11/92
CUADRADO NUÑEZ MARIA LUISA	MARCELO MACIAS,7,3º C	15.260	3.052	18.312		20/11/92
MACIAS FERNANDEZ ABEL	ORTEGA Y GASSET,15,6º I	10.935	2.187	13.122		20/11/92
MANJEILO,S.A.	CONDE GAITANES,3,1º A	4.370	874	5.244		20/11/92
CONCEPTO: LICENCIA APERTURA						
FUENTE BALONGA CONSUELO	MATEO GARZA,14	53.030	10.606	63.636		20/11/92
CONCEPTO: LICENCIA URBANISTICA						
ALVAREZ MARTINEZ FERNANDO	DAMASO ALONSO,31	1.000	200	1.200		20/11/92
BURGOS POUSA LUIS	AVDA.LA CORUÑA,39 -LUGO-	5.000	1.000	6.000		20/11/92
CONSTRUCCIONES ECCE HOMO,S.A.	JOSE ANTONIO,17 -BEMBIBRE-	1.000	200	1.200		20/11/92
CUBELOS RODRIGUEZ MARIA JOSE	GENERAL VIVES,3,1º D	110.635	22.127	132.762		20/11/92
MATA FERNANDEZ CONSUELO	DOCTOR FLEMING,12	12.000	2.400	14.400		20/11/92
PARRA DIAZ ANGEL	BARRIO DEL RIO -OZUELA-	5.000	1.000	6.000		20/11/92
REGUERA GARCIA FRANCISCO	RAWADERO,39 -BOCABELOS-	5.000	1.000	6.000		20/11/92
SANTOVEÑA ROMANO ROCIO	SAN ESTEBAN DE VALDUEZA	1.000	200	1.200		20/11/92
VEGA ARIAS MANUEL MABIN	PINTOR MONDRAVILLA	1.000	200	1.200		20/11/92

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% REGO	T O T A L	FINAL PERIODO
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A	VOLUNTARIO
CONCEPTO: PLUS VALIA					
ALVAREZ DURAN JOSE	FRAY BERNARDO DE SAHAGUN,13,2º IZ -	12.595	2.519	15.114	20/11/92
ARGAVEL,S.L.	GOMEZ NUÑEZ,14	3.275	655	3.930	20/11/92
ARIAS GARNELO JOSE LUIS	PLAZA LOS MOLINOS,1	91.275	18.255	109.530	20/11/92
BALBOA FRANGANILLO ALFREDO	ADELINO PEREZ,1	970	194	1.164	20/11/92
CAÑAL CAÑAL CANDIDO	SAN JUAN,3º COMPOSTILLA	38.975	7.795	46.770	20/11/92
DALDER,S.L.	PLAZA DOCTOR MARAGON,3	5.420	1.084	6.504	20/11/92
FERNANDEZ TABUYO MARIA ISABEL Y DO	CONDE GAITANES,4,1º D	93.140	18.628	111.768	20/11/92
MORQUILLAS MORA DANIEL	NTRA.SEÑORA DE LA LUZ,9,5º A -15007	27.680	5.536	33.216	20/11/92
M.T.J. CONSTRUCCIONES,S.A.	ISAAC PERAL,1	2.260	452	2.712	20/11/92
PERNIA ALONSO GREGORIO BENITO	AVDA.BIERZO,2,9º A	16.610	3.322	19.932	20/11/92
PROMOCIONES URBANISTICAS PAJARIEL,	ISAAC PERAL,1	4.575	915	5.490	20/11/92
PROMOCIONES URBANISTICAS PAJARIEL,	ISAAC PERAL,1,1º B	4.990	998	5.988	20/11/92
PROMOCIONES URBANISTICAS PAJARIEL,	ISAAC PERAL,1,1º B	4.990	998	5.988	20/11/92
PROMOTEMPLE,S.A.	ESPRONCEDA,27 -28003 MADRID-	930	186	1.116	20/11/92
PROMOTEMPLE,S.A.	ESPRONCEDA,27 -28003 MADRID-	930	186	1.116	20/11/92
PROMOTEMPLE,S.A.	ESPRONCEDA,27 -28003 MADRID-	930	186	1.116	20/11/92
PROMOTEMPLE,S.A.	ESPRONCEDA,27 -28003 MADRID-	930	186	1.116	20/11/92
PROMOTEMPLE,S.A.	ESPRONCEDA,27 -28003 MADRID-	930	186	1.116	20/11/92
PROMOTEMPLE,S.A.	ESPRONCEDA,27 -28003 MADRID-	13.525	2.705	16.230	20/11/92
RASTROLLO GARCIA ROSA MARIA	LA CALZADA,24	163.550	32.710	196.260	20/11/92
SACRISTAN DEL CUETO NURIA	DIDURRA,21,2º B -21,2º B -33202 GIJ	32.725	6.545	39.270	20/11/92
SANCHEZ ARIAS ELVIRA	LA HIGALICA,21,2º C	4.975	995	5.970	20/11/92

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente, el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fueron expedidos los correspondientes títulos ejecutivos "Certificaciones de descubierto individuales" a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores en cuyos títulos fue dictada por el señor Tesorero del Il. Ayuntamiento de Ponferrada, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores en ella comprendidos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio, en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

- Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 1.ª, sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente expresadas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª-Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía Administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año, contado a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos:

a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 3 de enero de 1994.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

431

Núm. 1071.—43.680 ptas.

* * *

Don Elías Rebordinos López, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores al Ayuntamiento que a continuación se expresa, por los débitos y año/s que también se detallan, y no han podido ser notificados en los domicilios fiscales que constan en los documentos cobratorios, por resultar desconocidos y en ignorado paradero, o encontrarse ausentes al intentar repetidas veces practicarles la notificación, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103-6 del Reglamento General de Recaudación y 59-4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio:

Ayuntamiento: PONFERRADA.

Concepto de los débitos: TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURAS.

Año de los débitos: 1991.

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% REGO	T O T A L	FINAL PERIODO
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A	VOLUNTARIO
ALONSO ALTAMIRA MARGARITA	AVDA. VALDES, 29, 3º C.	21.145	4.229	25.374	27/07/93
ALONSO ALTAMIRA MARGARITA	DOCTOR FLEMING, 26 BAJO	7.806	1.561	9.367	27/07/93
ALONSO FERNANDEZ ALBERTO	CTRA. ASTURIAS-SAN ANDRES, 8	1.500	300	1.800	27/07/93
ALONSO MARQUES GUILLERMINA	MONASTERIO CARRACEDO, 5, 1º C	6.654	1.331	7.985	27/07/93
ALVAREZ BARBA JOSE ANTONIO	LA CEMBA, 150, 2º	6.616	1.323	7.939	27/07/93
ALVAREZ LOPEZ FAUSTINO	EL RELOJ, 8 BAJO	4.372	874	5.246	27/07/93
ALVAREZ MARTINEZ JOSEFA	TORRES QUEVEDO, 16 ENT.	3.630	726	4.356	27/07/93
ALVAREZ PARRA LUIS	ORTEGA Y GASSET, 10, 2º D	7.699	1.540	9.239	27/07/93
ALVAREZ PARRA LUIS	PZ. MERCADO DE ABASTOS, 15 - 21	27.621	5.524	33.145	27/07/93
ALVAREZ SOLAR MERCEDES	AVDA. CARIBE, 15, 2º D	7.033	1.407	8.440	27/07/93
ARIAS FERNANDEZ DAVID	C/MEJICO, 6, 1º D	5.826	1.165	6.991	27/07/93
ARIAS FERNANDEZ DAVID	AVDA. ESPAÑA, 44	10.890	2.178	13.068	27/07/93
ARIAS JUAREZ MARIANO	C/EL RELOJ, 6, 1º	4.704	941	5.645	27/07/93
ARIAS VEGA DAMASO	C/SORIA, 32	2.226	445	2.671	27/07/93
ARTURO BODELON, S.L.	C/BATALLA DE BAILEN,	215.371	43.074	258.445	27/07/93
ASTANDOA FERNANDEZ JUAN D.	C/DEL ORD, 4	3.282	656	3.938	27/07/93
ASTORGANO SOBREDO ANGELES	VILLAR DE LOS BARRIOS, C/EL CASTRO	4.044	809	4.853	27/07/93
AVICOLA DEL BIERZO, S.L.	AVDA. PORTUGAL, 221	181.056	36.211	217.267	27/07/93
BARRAL DELGADO JOSE ANTONIO	TRAV. SAN ANTONIO, 3, 4º I.	5.826	1.165	6.991	27/07/93
BARREDO GARCIA MANUEL	BATALLA CERINOLA, 10, 5º C.	5.826	1.165	6.991	27/07/93
BAYOLO GARCIA DOMINGO	AVDA. HTAS. SACRAMENTO, 26, 2º A.	5.826	1.165	6.991	27/07/93
BELLO RODRIGUEZ MARIA M.	CTRA. PUEBLA SANABRIA, 30 BAJO	8.166	1.633	9.799	27/07/93
BERNUDEZ LOPEZ ROGELIO	ALFONSO X EL SABIO, 18 BAJO	18.558	3.712	22.270	27/07/93
BIERFRISA, S.A.	AVDA. VALDES, 18 BAJO	20.623	4.125	24.748	27/07/93

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE 20% REGO		TOTAL	FINAL PERIODO
		PRINCIPAL	APREMIO		
BLANCO RODRIGUEZ MANUEL	ALFONSO X EL SABIO,14 BAJO	19.692	3.938	23.630	27/07/93
BUSINNES YOUNG,S.L.	CTRA.PUEBLA SANABRIA (PARCHIS)	16.410	3.282	19.692	27/07/93
CADENAS RODRIGUEZ ELENA	GOMEZ NUÑEZ,29 BAJO 1ZDA.	40.816	8.163	48.979	27/07/93
CAL ARIAS ALEJANDRO	AVDA.DE LA LIBERTAD,47,5º D	7.663	1.533	9.196	27/07/93
CALVETE NUÑEZ JUAN CARLOS	LOS ROSALES,2	19.692	3.938	23.630	27/07/93
CALVETE NUÑEZ MARIA TERESA	LAGO DE CARUCEDO,4	26.254	5.251	31.505	27/07/93
CARRERA PRADA MIGUEL Y ANGEL	C/CADIZ,31	2.634	527	3.161	27/07/93
CARRETE BLANCO SESESUNDO O SESEMAN	TORRES QUEVEDO,3 BAJO	21.329	4.266	25.595	27/07/93
CARRETE RUBIO JOSE	VIA NUEVA,4,5º	10.549	2.110	12.659	27/07/93
CASTILLO OTERO JOSE JUAN	C/EMBALSE PEÑARRUBIA,1,3º D.	5.826	1.165	6.991	27/07/93
CASTRO ALONSO LINA	PLAZA JOHN LENNON,1,4º B	4.479	896	5.375	27/07/93
CIA HISPANO ITALIANA DE MODA	C/EL CRISTO,2 BAJO	10.888	2.178	13.066	27/07/93
CIDRANES CASTILLA ANDRES	C/FERNANDO MIRANDA,14,4º C.	2.913	583	3.496	27/07/93
COBO CASTRO FRANCISCO	C/MURCIA,53,1º I.	4.704	941	5.645	27/07/93
COLINAS ALVAREZ LORENZO	C/PARAISIN,7,1º	16.047	3.209	19.256	27/07/93
COMERCIAL LEONESA 86, S.A.	AVDA.PORTUGAL,60 BAJO	8.712	1.742	10.454	27/07/93
COMUNIDAD PROPIETARIOS,OBISPO OSMUN	C/OBISPO OSMUNDO,7	323.190	64.638	387.828	27/07/93
CUESTA MARTINEZ MARIA CARMEN	PLAZA LOS MOLINOS, BAJO	13.068	2.614	15.682	27/07/93
DIAZ ARIAS JOSE	OBISPO MERIDA,13 BAJO	5.098	1.020	6.118	27/07/93
DIEGUEZ PEREZ CONSUELO	C/JUAN XXIII, Nº 9 BAJO	10.890	2.178	13.068	27/07/93
DIEZ ALONSO ALFREDO	CTRA. DE LA ESPINA -COLUMBIANOS-	5.982	1.196	7.178	27/07/93
DOMINGO LAREDO MARIA ENCINA	OBISPO OSMUNDO,5 BI	1.113	223	1.336	27/07/93
FABA YEBRA M.URSICINA	AVDA.HTAS.SACRAMENTO,15 BAJO	4.356	871	5.227	27/07/93
FERNANDEZ ANTA J.LUIS	CAMINO DE SANTIAGO,27	5.444	1.089	6.533	27/07/93
FERNANDEZ CALVO MIGUEL	GOMEZ NUÑEZ,47 ENTLO.	13.068	2.614	15.682	27/07/93
FERNANDEZ DIAZ TEOLINDO	OBISPO MARCELO,2 BAJO	13.128	2.626	15.754	27/07/93
FERNANDEZ FERNANDEZ LAUREANO	AVDA.DE LOS ANDES,50,1º	4.704	941	5.645	27/07/93
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	VILLAR DE LOS BARRIOS, C/LA HERRERA	7.358	1.472	8.830	27/07/93
FERNANDEZ GARCIA RICARDO	AVDA.DEL CASTILLO,166,6º D.	8.509	1.702	10.211	27/07/93
FERNANDEZ GONZALEZ JOAQUIN	AVDA.DE LOS ANDES,40	2.904	581	3.485	27/07/93
FERNANDEZ LOPEZ MARIA DEL MAR	AVDA.COMPOSTILLA,57,2º D.	6.510	1.302	7.812	27/07/93
FERNANDEZ MORO MANUEL	AVDA.COMPOSTILLA,18 BAJO	5.720	1.144	6.864	27/07/93
FERNANDEZ PRIETO ANGEL	AVDA.HUERTAS SACRAMENTO,11,5º D,	5.107	1.021	6.128	27/07/93
FERNANDEZ REGUERA ALVARO	CONDE GAITANES,21 BD	11.752	2.350	14.102	27/07/93
FERNANDEZ ROBUSTIANO VIUDA DE	MARCELO MACIAS,6 BAJO	15.294	3.059	18.353	27/07/93
FRANCISCO BRAS TERESA	SIERRA PAMBLEY,27,2º A.	2.982	596	3.578	27/07/93
FRANCO BELLO ERUNDINA	PLAZA MARTIN LUTERO KING,4,2º D	8.647	1.729	10.376	27/07/93
GALLEGO RODRIGUEZ ISABEL	PLAZA MERCADO DE ABASTOS,56	1.855	371	2.226	27/07/93
GARCIA ALCHUZ JOSE	ORTEGA Y GASSET,15 BAJO	8.993	1.799	10.792	27/07/93
GARCIA FERNANDEZ DOSIETO	C/EL CASTRO,7,1º D.	1.942	388	2.330	27/07/93
GARCIA GUTIERREZ CONCEPCION	GENERAL VIVES,35 BAJO	6.534	1.307	7.841	27/07/93
GARCIA JOSE	PLAZA AYUNTAMIENTO,10,1º	8.911	1.782	10.693	27/07/93
GARCIA MAROTE MANUEL	AVDA.HTAS.SACRAMENTO,25,3º D.	5.826	1.165	6.991	27/07/93
GARCIA PEDRO Y MORAN ADRIANO	AVDA-COMPOSTILLA,13 BJD	35.536	7.107	42.643	27/07/93
GARCIA RAMON ROSA	SANTO TOMAS DE LAS OLLAS, CAMPIN,3º	19.644	3.929	23.573	27/07/93
GASPAR DE SOUSA LUIS MANUEL	LA MARTINA, CTRA.DE DEHESAS	4.548	910	5.458	27/07/93
GISPERT,S.A.	GOMEZ NUÑEZ,47	9.075	1.815	10.890	27/07/93
GONZALEZ ALONSO GREGORIO	DOS DE MAYO,21,1º	5.826	1.165	6.991	27/07/93
GONZALEZ BARBA JOSE LUIS	C/LA CEMBA,55,3º	971	194	1.165	27/07/93
GONZALEZ BODELON RAMIRO	AVDA.EXTREMADURA	59.162	11.832	70.994	27/07/93
GONZALEZ CABILDO LUISA	AVDA. DE FABERO,63 BAJO	9.846	1.969	11.815	27/07/93
GONZALEZ CABILDO MARIA E.	LUCIANA FERNANDEZ,29 BAJO	6.534	1.307	7.841	27/07/93
GONZALEZ DIEZ CESAR	PLAZA ALBENIZ,2,3º B.	4.590	918	5.508	27/07/93
GONZALEZ FERRERA AGUSTINA	BATALLA DE LEPANTO,16,4º DR.	9.669	1.934	11.603	27/07/93
GONZALEZ FONTEVEDRA LUIS	AVDA. DE AMERICA,68 BAJO	3.884	777	4.661	27/07/93
GONZALEZ PONCE EDUARDO	GOMEZ NUÑEZ,29,2º D.	69.727	13.945	83.672	27/07/93

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% REGO APREMIO	TOTAL DEUDA	FINAL PERIODO VOLUNTARIO
GONZALEZ PRADA LORENZO	C/PRINCESA,6,3º D.	2.160	432	2.592	27/07/93
GRAFICAS NISAN	NAVAS DE TOLOSA,4 BAJO	2.226	445	2.671	27/07/93
GRANJA MACIAS ANGELA	DEHESAS, C/REAL,174	1.500	300	1.800	27/07/93
GUAYO MARTINEZ FERNANDOL	AVDA.DEL CASTILLO,4,3º I.	18.896	3.779	22.675	27/07/93
HERNANDEZ ORALLO ANA MARIA	TORRES QUEVEDO,7	6.186	1.237	7.423	27/07/93
IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA	C/SAN VALERIO,10	16.332	3.266	19.598	27/07/93
JAIME PIRIZ LEONIDO	AVDA.COMPOSTILLA,64,5º	6.474	1.295	7.769	27/07/93
JURADO MURILLO JESUS	DOCTOR FLEMING,21	16.410	3.282	19.692	27/07/93
LAGO VALLE ANTONIO	AVDA.FERROCARRIL,31 BAJO	24.006	4.801	28.807	27/07/93
LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO	COMENDADOR,18,3º	14.968	2.994	17.962	27/07/93
LOPEZ SANCHEZ MARIA	C/EL CRISTO,2,3º	3.282	656	3.938	27/07/93
LOUREIRO PERA JOSE	C/SORIA,32 BAJO	4.704	941	5.645	27/07/93
MACAVI, COMUNIDAD DE BIENES	C/EL RELOJ,17 BAJO	35.439	7.088	42.527	27/07/93
MACIAS RODRIGUEZ LUIS	DEHESAS, AVDA. DEL BIERZO	26.256	5.251	31.507	27/07/93
MANILLA SANTALLA JORGE	AVDA.LA LIBERTAD,15	10.890	2.178	13.068	27/07/93
MARTIN MATESO VOCES FRANCISCO	ALFREDO AGOSTI,7,5º D.	2.122	424	2.546	27/07/93
MARTINEZ LOPEZ JULIO	C/RAÑADERO,43,1º	4.704	941	5.645	27/07/93
MARTINEZ PACIOS LUIS	DEHESAS, AVDA. DEL BIERZO	5.982	1.196	7.178	27/07/93
MERINO TARANILLA MARCELINO	AVDA.LA PUEBLA,24,5º D.	11.819	2.364	14.183	27/07/93
MOLANO HERMELINDA	C/CUENCA,5,1º	11.904	2.381	14.285	27/07/93
MORAN RODRIGUEZ JESUS	C/EL CRISTO,2,1º I.	12.486	2.497	14.983	27/07/93
NITROGRAF,S.L.	C/ALCON,25 B-I.	742	148	890	27/07/93
NUÑEZ ALVAREZ MONSERRAT	C/PENINSULA IBERICA	3.989	798	4.787	27/07/93
NUÑEZ GARCIA ARGENTINA	BATALLA BAILEN,1,2º D.	5.826	1.165	6.991	27/07/93
NUÑEZ MAURIZ JOSEFA	C/LAS DELICIAS,22 BAJO	7.878	1.576	9.454	27/07/93
OCHOA LAGO MARIA DEL MAR	GOMEZ NUÑEZ,23 BAJO	16.703	3.341	20.044	27/07/93
OLEGO CORCOBA OVIDIO	AVDA.HTAS.SACRAMENTO,23,2º A.	9.273	1.855	11.128	27/07/93
ORDÓÑEZ MORAN SALVADOR	C/REAL,37,1º D.	3.282	656	3.938	27/07/93
OSORIO OVALLE AVELINO	PASAJE GRANADA,51	11.916	2.383	14.299	27/07/93
PEDRACAR,S.L.	ESTEBAN DE LA PUENTE,35º	83.146	16.629	99.775	27/07/93
PEREZ BOWAR RAMON	AVDA.DE AMERICA,16	742	148	890	27/07/93
PEREZ CRISTOBAL JOSE MANUEL	AV.COMPOSTILLA,69-PTAL 4-BL.A-1-A	8.338	1.668	10.006	27/07/93
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	CTRA.MADRID-CORUÑA-FUENTESN. 250	4.592	918	5.510	27/07/93
PEREZ LOPEZ TOMAS	AVDA.HTAS.SACRAMENTO,22,1º C.	7.368	1.474	8.842	27/07/93
PORRAS,S.A.	CAMINO FRANCIS,28	12.745	2.549	15.294	27/07/93
POSADAS,S.A.	CTRA.MADRID-CORUÑA, FUENTESNUEV.266	7.476	1.495	8.971	27/07/93
POSADO CERBVERA JORGE	AVDA.COMPOSTILLA,13,2º I.	2.648	530	3.178	27/07/93
PRADA BELLO VENANCIO	DEHESAS, C/LA IGLESIA,Y	250	50	300	27/07/93
PRADA MERAYO LUIS	PLAZA MERCADO ABASTOS,35	6.558	1.312	7.870	27/07/93
PRIETO GUIBELALDE MIGUEL A.	CTRA.PUEBLA SANABRIA	207.447	41.489	248.936	27/07/93
PRIETO VIDAL NIEVES	C/PREGONEROS,16 BAJO	15.294	3.059	18.353	27/07/93
PUENTE ANA M.	DOCTOR FLEMING,21 BI	13.289	2.658	15.947	27/07/93
PUERTO CASTRO ANASTASIO	C/EL TELENO,8 BAJO	13.068	2.614	15.682	27/07/93
RAMON COBOS JOSE A.	C/ADELINO PEREZ,2,5º D	5.826	1.165	6.991	27/07/93
RETAMAL FELIZ NICOLAS	PLAZA LOS MOLINOS	19.692	3.938	23.630	27/07/93
RIVA MUÑOZ EVELIO	CAMPO DE LA CRUZ,38,3º D.	7.090	1.418	8.508	27/07/93
RODRIGO DE DIEGO JOSE M.	PLAZA INTERIOR,18,4º	5.826	1.165	6.991	27/07/93
RODRIGUEZ ALONSO FELICISIMO	JOSE VALGOMA SUAREZ,3	16.410	3.282	19.692	27/07/93
RODRIGUEZ ARIAS FRANCISCO	ORTEGA Y GASSET,23	13.128	2.626	15.754	27/07/93
RODRIGUEZ EMERITA	AVDA.PORTUGAL,7	13.068	2.614	15.682	27/07/93
RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	AVDA.GALICIA,12 BAJO	22.685	4.537	27.222	27/07/93
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	AVDA.PONTEVEDRA,28 BAJO	8.166	1.633	9.799	27/07/93
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA	C/DEL TEMPLE,3 BAJO	15.757	3.151	18.908	27/07/93
RODRIGUEZ HERRERO EMILIO	RAMON Y CAJAL,11,1º D.	8.885	1.777	10.662	27/07/93
RODRIGUEZ LOPEZ ELIAS	COLUMBRIANOS, CTRA.CORTIGUERA,49 B	10.726	2.145	12.871	27/07/93
RODRIGUEZ RODERA ISIDRO	PZ.LUTERO KING,4,4º A	2.344	469	2.813	27/07/93

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% REGO	T O T A L	FINAL PERIODO
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A	VOLUNTARIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARTURO VIUDA	CARNICERIAS, 11, 19 I.	3.920	784	4.704	27/07/93
RODRIGUEZ XIXON JESUS	COLUMBRIANOS, CTRA. CORTIGUERA, 1 B J	1.500	300	1.800	27/07/93
ROJO MARTINEZ MARIA CARMEN	GOMEZ NUÑEZ, 29, 59 I.	17.556	3.511	21.067	27/07/93
ROJO SANTIAGO JOSE	MOLINASECA	5.826	1.165	6.991	27/07/93
ROMERO VIDAL LUIS MIGUEL	VIA NUEBVA, 3, 39 I	5.826	1.165	6.991	27/07/93
SALVADOR SUAREZ JOSE	AVDA. PORTUGAL, 11 BAJO	5.826	1.165	6.991	27/07/93
SALVI GARCIA ELADIO	ALFONSO X EL SABIO, 14 BAJO	13.187	2.637	15.824	27/07/93
SANCHEZ IZQUIERDO ANGEL	AVDA. HTAS. SACRAMENTO, 32, 49 C	5.374	1.075	6.449	27/07/93
SANCHEZ JANEZ SANTIAGO	CONDE BAITANES, 15, 29 C	8.133	1.627	9.760	27/07/93
SANTOS GARCIA ASUNCION	AVDA. PORTUGAL, 300 BAJO	15.814	3.163	18.977	27/07/93
SEREX, S.A.	24560-TORAL DE LOS VADOS, POL. INDUST	38.112	7.622	45.734	27/07/93
SOTO GARCIA JOSE A.	AVDA. HTAS. SACRAMENTO, 7-11 BAJO	75.695	15.139	90.834	27/07/93
SOUTO BLANCO CARLOS	C/PRINCESA, 6, 29 I.	2.160	432	2.592	27/07/93
TARACEA, S.L.	AVDA. LA LIBERTAD, 9 BAJO	10.890	2.178	13.068	27/07/93
TORRES DOMINGO MARIA ENCINA	DBISPO OSMUNDO, 5	6.534	1.307	7.841	27/07/93
TRACKING, S.	PLAZA LOS MOLINOS	10.888	2.178	13.066	27/07/93
TRINCADO NIETO RAIMUNDO	AVDA. ESPAÑA, 25, 59 I.	5.826	1.165	6.991	27/07/93
VALCARCEL LOMBARDIA JOSE	INFANTA Dª TERESA, 4, 19	10.083	2.017	12.100	27/07/93
VALIÑO AIRA EMILIO	AVDA. ESPAÑA, 34	4.356	871	5.227	27/07/93
VALLE LOPEZ JUAN	JOSE VALDOMA SUAREZ, 45 BAJO	5.826	1.165	6.991	27/07/93
VAZQUEZ ALONSO MANUEL	SANTO TOMAS DE LAS OLLAS, EL CAMPIN	8.752	1.750	10.502	27/07/93
VELASCO LEAL MARIANO	LAS VIOLETAS, 7 BAJO	8.002	1.600	9.602	27/07/93
VIDAL JOVINO	FUENTESNUEVAS, C/FLORA	1.500	300	1.800	27/07/93
VIGA FRANCO MARIA DEL CARMEN	AVDA. LA LIBERTAD, 9 BAJO	2.178	436	2.614	27/07/93
VOCES GARCIA SAMUEL	C/ALMERIA, 21	13.128	2.626	15.754	27/07/93

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente, el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fueron expedidos los correspondientes títulos ejecutivos "Certificaciones de descubierto colectivas" a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores en cuyos títulos fue dictada por el señor Tesorero del Iltr. Ayuntamiento de Ponferrada, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores en ella comprendidos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio, en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 1.ª, sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente expresadas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía Administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año, contado a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos:

a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 14 de enero de 1994.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

528

Núm. 1072.—58.240 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

INSPECCION

Se le comunica que con fecha 23 de septiembre de 1993, por esta Dependencia de Inspección se ha dictado el siguiente acuerdo.

Visto el presente expediente que contiene acta de prueba preconstituida A05 n.º 00905264 instruida a Promotora Leonesa de Inmuebles, S.A., N.I.F. A24029951, con domicilio en la c/. La Bañeza, número 32 de León, por el concepto de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y

Resultando que la prueba preconstituida se configura por la certificación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, y por la certificación y copias de facturas del Colegio Oficial de Arquitectos de León.

Resultando que por la reiterada incomparecencia de Administrador de la citada Entidad a los sucesivos requerimientos de la Inspección de los tributos se procedió a la solicitud de información del Colegio Oficial de Arquitectos de León, así como al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, quienes proporcionaron la prueba preconstituida de la presente acta. Con los datos obtenidos de la información solicitada se procedió a la regularización de la situación tributaria de la entidad, determinándose una deuda tributaria de 6.622.907 ptas., desglosada en cuota de 1.494.600 ptas., intereses de demora de 644.507 ptas. y sanción de 4.483.800 ptas.

El 23 de julio de 1993 se emite el informe ampliatorio establecido en el artículo 48.2.a) del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

El 6 de agosto de 1993, se procedió a la notificación de la presente acta, sin que el Administrador de la entidad recibiese la misma acta, aunque según el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicho trámite se tiene por efectuado. La interesada no hizo uso del derecho a formular alegaciones ni prestó conformidad a la misma, de que fue informado en el punto 5.º del acta.

Considerando que el expediente se encuentra ajustado a las normas reguladoras del Impuesto, y en particular a su Ley y Reglamento, así como a las del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, y también en cuanto a la calificación de las infracciones y graduación de las sanciones, se ajusta a los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y al Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, por lo que en confirmación de la propuesta contenida en el acta previa procede practicar la siguiente:

LIQUIDACION PROVISIONAL

Cuota	1.494.600
Intereses demora	644.507
Sanción	4.483.800
Total deuda tributaria	6.622.907

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Inspección o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, sin que quepa simultanearlos.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes.

Si la publicación se hace dentro de la 1.ª quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la 2.ª quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

- 1.-En la Delegación o Administración de la A.E.A.T. que corresponda: en metálico o cheque conformado.
- 2.-A través de Bancos o Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

ADMINISTRACION DE ASTORGA

Habiendo sido requeridas las Entidades abajo relacionadas para la presentación de las declaraciones por el Impuesto de Sociedades, correspondientes a los ejercicios 1988, 1989 y 1990 y no habiendo atendido, en tiempo y forma, el citado requerimiento, se ha acordado de conformidad con los artículos 275 y 276 del Reglamento del citado impuesto (Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre), su baja provisional en el índice de entidades. Igualmente se ha procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público, lo que impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que se presente.

Contra este acuerdo que se le notifica mediante el presente escrito en aplicación del artículo 15.3 del Real Decreto 1041/1990, de 27 de julio, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A24037095	Bañezana de Conservas y Envasados, S.A.	La Bañeza.
B24026619	Marmolera Bañezana, S.L.	La Bañeza.
A24030413	Promotora Puerta Rey, S.A.	Astorga.
A24050767	Bustillo, S.A.	San Justo de la Vega
B24072282	Transportes Romar, S.A.	Bercianos del Páramo
B24018749	Construcciones Ferpe, S.L.	Carrizo.
A24200586	Miocalmo, S.A.	San Pedro de Berciano
B24065328	Complejo las Palmeras, S.L.	La Bañeza.
B24016255	Construcciones y Promociones Astorga, S.L.	Astorga.
B24024721	Transportes Carrizo, S.L.	Carrizo.
A24003816	Cerosan, S.A.	Astorga.
A24048449	Civimármoles Luso Española de Construc.,S.A.	La Bañeza.
B24047763	Construcciones EVAQ, S.L.	La Bañeza.
B24031239	Construcciones Caberman, S.L.	Cebrones del Río.
B24021958	Antracitas de Fervienza, S.L.	Astorga.
A24021420	Eria, S.A.	San Esteban Nogales.
A24042558	Constructora Bañezana, S.A.	La Bañeza.
B24068140	Diagrama Control, S.L.	La Bañeza.
F24048472	Sdad. Coop. Montes Sta. Colomba	Sta. Colomba Somoza.
F24026924	Coop. del Campo San Antonio Villaobispo	Villaobispo.
F24007775	Coop. Agropecuaria del Páramo	Sta. Mª del Páramo.
F24066870	Coop. Kara, Sdad. Coop. Ltda.	Riego de la Vega.

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

-Impuesto sobre Sociedades. Declaración anual. Ejercicio 1992.

Asunto: Requerimiento por incompletas.

ENTIDAD	DOMICILIO	REFERENCIA
DISEÑO IMPLANT MANTENIM SERV S.L. B-24099624	PONFERRADA	92-24118-201-007
APRENDIZ, S.C.L. F-24073231	PONFERRADA	92-24118-201-011
PARQUETS JOSMAN, S.L. B-24253585	PONFERRADA	92-24118-201-014
PROYEBIER, S.L. B-24250995	BELBIBRE	92-24118-201-018



<u>ENTIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>REFERENCIA</u>
GRUPO BERCIANO GALAICO CONSERVUC SL B-24219354	PONFERRADA	92-24118-201-045
PERLINE CORREDURIA SEGUROS, SL B-24097347	PONFERRADA	92-24118-201-047
EXPLORACIONES MINERAS NAVALDO SL B-24039307	BEBIBRE	92-24118-201-064
MINAS SILVAN, S.L. B-24013955	BEBIBRE	92-24118-201-065
BERLOOK, S.L. B-24247603	PONFERRADA	92-24118-201-068
MATADERO COMARCAL BIERZO, S.A. A-24064453	PONFERRADA	92-24118-201-069
HIPERGAR, S.L. B-24239253	JAMPONARAYA	92-24118-201-073
EDISA DE PONFERRADA, S.L. B-24238347	PONFERRADA	92-24118-201-080
GRANITOS DEL BIERZO, S.A. A-24217549	VILLADECANES	92-24118-201-088
SAEMPO, S.L. B-24235269	PONFERRADA	92-24118-201-089
COMERCIAL VACASPE, S.L. B-24233306	PONFERRADA	92-24118-201-091

Por ello deberá personarse para atender requerimiento en la Dependencia o Sección de Gestión de la oficina arriba indicada, para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles a partir de esta publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia; de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando advertido que transcurrido el plazo señalado sin que se resuelva el requerimiento puede ser sancionado por infracción tributaria simple con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

Asimismo le comunico que si su declaración resulta con derecho a devolución, no se procederá a la tramitación de la misma en tanto no sea atendido este requerimiento.

León, 11 de enero de 1994.—La Jefa de Sección de A. R. y Notificaciones, M.^a Teresa Flórez Viejo.—V.º B.º: El Secretario General (ilegible).

485

Núm. 1073.—36.736 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

*Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquidado el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento corres-

pendiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
LEON				
ALFAGEME ROJO ADELINA	PEREZ GALDOS 15	DEV.DESC.CUOTA 101	91	137.777
ALVAREZ FUERTES MIGUEL ANGEL	BATALLA DE CLAVIJO 7	SANCION TRAFICO	93	18.000
ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	CABRERA 17	ACTAS DE INSPECCION	92	362.968
ALVAREZ LOPEZ AMOR	ROA DE LA VEGA 30	SANCION TRAFICO	93	24.000
CANAS FERNANDEZ MODIAMANTINA	SANTO TIRSO 53	4T NO AT.REG.UNICO	91	30.000
CARVAJAL PONTEVEDRA ANGEL	JOSE REPUBLICA ARGENTINA 17	390 FUERA PLAZO	91	18.000
CENITAGOYA GONZALEZ JOSE IVAN	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 15	390 FUERA PLAZO	90	12.000
CENTRO INFORMATICO SISTEMAS	GENERALISIMO 25	4T 300 IVA DEC.TRIM.	92	313.907
CERPISA DECORACION SA	LEON ASTORGA KM 5	2T 300 IVA REGIMEN GRAL.	93	1.866.646
CORRAL AGUNDEZ REMEDIOS	ORDOÑO II 21	PARALELA A INGRESAR IRPF	91	86.351
ELECTRICIDAD FRAILE SA	SERNA 89	INSTALACIONES ELECTRICAS	92	213.600
ESCUDERO BORJA JUAN	ADAMARO 17, PTE. CASTRO	SANCION TRAFICO	93	42.000
EL MISMO	" " "	" " "	93	30.000
FERNANDEZ FERNANDEZ ASUNCION	COLON 19	SANCION TRAFICO	93	19.200
GARCIA GUTIERREZ JOSE JORGE	ROMA 18	SANCION TRAFICO	93	60.000
GOMEZ DEL CASTILLO MARIANO	PADRE ISLA 34	SANCION TRAFICO	93	36.000
GOMEZ GARCIA AURORA	ROMA 18	4T 130/131 NO PRESENTADO	92	37.165
GONZALEZ GARCIA JULIO	OBISPO CUADRILLERO 11	101 DEV.DESC.CUOTA	91	4.002
EL MISMO	" " "	PARALELA A INGRESAR IRPF	91	8.771
EL MISMO	" " "	" " "	91	9.030
EL MISMO	" " "	" " "	91	51.353
GONZALEZ LOPEZ ESTER	FERNANDEZ LADREDA 7	PARALELA INGRESAR IRPF	91	20.052
GONZALEZ MARTINEZ JAVIER	VIRGEN BLANCA 20	SANCION TRAFICO	93	36.000
GUTIERREZ IBAN GASPARI JACINTO	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 46	SANCION TRAFICO	93	60.000
GUTIERREZ PRIETO ROSARIO	LAZARO DEL VALLE 3	INFRAC.LEYES SOCIALES	92	72.000
HERNANDEZ SILVA EMILIO	PZA.DON GUTIERREZ 4	SANCION TRAFICO	93	60.000
IGLESIAS GONZALEZ M ANGELES	MARQUES MONTEVIRGEN 1	2T 310 IVA REGIMEN SIM.	93	76.567
MARTINEZ CARRASCO SANTIAGO	MARQUES SANTILLANA 4	SANCION TRAFICO	93	18.000
MARTINEZ GUTIERREZ MARINA	CARDENAL CISNEROS 6	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
MONTIEL LAGAREJO JULIO PEDRO	SALAMANCA 11	SANCION TRAFICO	93	60.000
PUENTE SANZ JAVIER DE LA	VILLAFAMES 14	SANCION TRAFICO	93	19.200
RAMIREZ CANO VICENTE	ARCIPRESTE HITA 8	SANCION TRAFICO	93	18.000
RIANO FERNANDEZ JOSE LUIS	MARQUES MONTEALEGRE 3	SANCION TRAFICO	93	36.000
RUIZ VELASCO JUAN JOSE	DOCTOR FLEMING 120	COM.MEN.MERCAN.SIN ESTA.	92	43.200
SALA BONET DAVID	SANTA ANA 25	SANCION TRAFICO	93	18.000
SANCHEZ CANTORAL ANTONIO	CABRERA 17	130 IRPF PAGO FRACCION.	92	72.000
SECO ARIAS AGUSTIN	ROA DE LA VEGA 30	SANCION TRAFICO	93	18.000
SUAREZ GARCIA GREGORIO	DOCTOR FLEMING 2	CAMELLO DORADO HANNE	92	9.600
EL MISMO	" " "	" " "	92	138.600
TRECENO GARCIA LUIS ENRIQUE	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 89	SANCION TRAFICO	93	18.000
CISTIERNA				
DIEZ GARCIA BENITO	EZEQUIEL FERNANDEZ 27	SANCION TRAFICO	93	30.000
GARRAFE DE TORIO				
BANDERA BANDERA VICTOR	PEDRUN	SANCION TRAFICO	93	48.000

MADRID

GARCIA ALONSO FELIPE	GOYA 59	SANCION TRAFICO	93	18.000
SUEZ VELASQUEZ LEYLA MUR	ALMENDRALEJO 9	INFRAC.HORARIO CIERRE	93	30.000

MANSILLA DE LAS MULAS

MANSO CACHO ARTIMIO	SAN JUAN	SANCION TRAFICO	93	18.000
SANTAMARTA MARCOS CLEMENTE	VALLADOLID 24	130 131 NO PRESENTADOS	92	13.496
EL MISMO	"	1T PAGO FRAC.A CTA.IRPF	93	18.354

POSADA DE VALDEON

VILLA DE LA FUENTE FELIX A.	EN EL MUNICIPIO	SANCION TRAFICO	93	30.000
-----------------------------	-----------------	-----------------	----	--------

LA ROBLA

PISABARRO PRIETO ANGEL CARLOS GORDON ORDASO		SANCION TRAFICO	93	18.000
---	--	-----------------	----	--------

SAN ANDRES DEL RABANEDO

ARLANEDO BLANCO MANUEL	IMPRENTA 34	SANCION TRAFICO	93	60.000
ALONSO MATEOS JOSE LUIS	BURGOS 7,TROBAJO CNO	SANCION TRAFICO	93	36.000
GRANADOS GARCIA FELIPE	REAL 36	SANCION TRAFICO	93	18.000

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

GALLEGO SOTO JOSE MANUEL	VILLACEDRE	SANCION TRAFICO	93	18.000
INDUSTRIAS IMPERIOR SL	VILLACEDRE	ACTAS DE INSPECCION	91	852.235
EL MISMO	"	"	92	241.493
EL MISMO	"	SANCION TRAFICO	93	12.000

VALDERAS

LAMA PARDO JUAN CARLOS DE	GONZALO CALVO 31	SANCION TRAFICO	93	18.000
---------------------------	------------------	-----------------	----	--------

VALDERRUEDA

TEJERINA REGUERA LUIS M.	PUNTE ALMUHEY	SANCION TRAFICO	93	36.000
--------------------------	---------------	-----------------	----	--------

VALVERDE DE LA VIRGEN

ANTOLIN HEVIA ALICIA MARIA	GENERALISIMO 66	2T 131 IRPF MODULOS	93	45.782
BORJA FUENTES JOSE LUIS	VILLANAUBLA 6	SANCION TRAFICO	93	60.000

VILLAQUILAMBRE

BLANCO MATANZA JUAN MANUEL	NAVATEJERA	NO EXHIBIR D.N.I.	90	1.200
FERNANDEZ VILLANUEVA ALEJAND.	LA HOZ,NAVATEJERA	SANCION TRAFICO	93	60.000

VILLASABARIEGO

ASOC.GANADEROS TIERRAS LEON	VILLIGUER	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
-----------------------------	-----------	-----------------------	----	--------

León, a 13 de enero de 1994.

668

Núm. 1074.-29.120 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de citación de remate

Conforme ha dispuesto S.S.^a en autos de juicio ejecutivo número 65/93, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Sánchez Muñoz en representación del Banco de Castilla contra la entidad mercantil Hijos de Santos Ibán, S.L., y otra sobre reclamación de 1.197.400 ptas. de principal más 350.000 ptas. que prudencialmente y sin perjuicio de liquidación posterior se calculan para intereses, gastos y costas y en los que se ha dispuesto, por medio de la presente, citar de remate a dicha entidad codemandada, resultando su último domicilio en la Ctra. León-Benavente, Km. 10, de Onzonilla y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes, comparezca en autos por medio de Procurador, al objeto de oponerse a la ejecución, apercibiéndole que de no ser así será

declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citarle ni oírle salvo las prevenciones que la Ley indique.

Y para su publicación en el B.O.P. expido la presente en León, a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial (ilegible).

342

Núm. 1075.-2.352 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 434/93 se tramitan autos de divorcio a instancia de doña Delia Lozano Lozano representada por la Procuradora señora de la Fuente y defendida por la Letrada señora Miguélez Valle, contra don Sabino Augusto Fernández en ignorado paradero y con el Ministerio Fiscal en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de divorcio formulada por la representación de doña Delia Lozano Lozano contra don Sabino Augusto Fernández y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por las partes el 12 de diciembre de 1981 con todos los efectos inherentes a tal declaración y ratificando como medidas rectoras de los efectos de tal declaración las aplicables de las adoptadas en la sentencia de separación de 1 de marzo de 1991, y ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes. Contra la presente resolución cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación dentro del término de cinco días. Firme que sea esta resolución llévase nota al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

343 Núm. 1076.—3.130 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Alvarez González, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita seguida en este Juzgado con el número 516/93, a instancia de Virginia Cadenas Gudín contra don Antonio Blanco Delgado y el Abogado del Estado se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por la Ilma. señora doña Pilar Robles García Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos número 516/93 de justicia gratuita, a instancia de doña Virginia Cadenas Gudín representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes contra don Antonio Blanco Delgado y con intervención del señor Letrado del Estado.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de justicia gratuita, formulada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes en la representación de doña Virginia Cadenas Gudín debo reconocer y reconozco el derecho de la misma al beneficio de justifica gratuita solicitada para litigar en separación y todo sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cinco de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Jesús Alvarez González.

344 Núm. 1077.—3.130 ptas.

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio 324/93, se ha dictado la siguiente,

Sentencia: En la ciudad de León, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de divorcio número 324/93, instados por doña Sofía Beatriz Sánchez Mallo representada por la Procuradora señora Muñoz Fernández y asistida de la Letrada señora Fernández Valle contra Fernando Sánchez Delgado en situación de rebeldía procesal y con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Enma Muñoz Fernández en nombre y representación de doña Sofía Beatriz Sánchez Mallo contra don Fernando Sánchez Delgado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo

de declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los mencionados doña Sofía Beatriz Sánchez Mallo y don Fernando Sánchez Delgado. Una vez firme esta sentencia comuníquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

346 Núm. 1078.—3.693 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 645/93, se siguen autos de juicio de separación conyugal a instancia de doña María Susana Vélez Fernández, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra don José María Llamas Domínguez, con domicilio desconocido, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado citar al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos personándose en forma, y bajo el apercibimiento de que si no comparece en este Juzgado será declarado en rebeldía.

Dado en León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretario (ilegible).

316 Núm. 1079.—1.792 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 445/93 promovidos por doña Francisca Aragón Munuera contra don Moisés Alende Silva, se ha dictado resolución en la que se ha acordado citar a los demandados que se dirán para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 24 de febrero a las 10 horas. Parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Moisés Alende Silva, libro y firmo el presente en Ponferrada, a 10 de enero de 1994.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

350 Núm. 1080.—1.792 ptas.

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 554/93 promovidos por doña Ana Isabel Delcanto Sobrín contra don Luis Bernardo García Abella, se ha dictado resolución en la que se ha acordado citar a los demandados que se dirán para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 1 de marzo a las 10 horas. Parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Luis Bernardo García Abella, libro y firmo el presente en Ponferrada, a 10 de enero de 1994.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

351 Núm. 1081.—1.792 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 15/94, sobre estafa, por medio de la presente se cita a la denunciada Ana María Martínez García, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día dos de marzo a las 12,25 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada, a 10 de enero de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

352 Núm. 1082.—1.232 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada en los autos de juicio ejecutivo número 629/93 seguidos a instancia de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representados por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Raúl Martínez de la Mata y doña Gracinda Parada Leite de Campos, con domicilio en San Tirso, Otero de Naraguantas y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.716.379 ptas. de principal y 500.000 ptas. por intereses pactados y costas, por medio del presente se cita de remate a los mencionados demandados para que dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. pueda comparecer en forma en autos, oponiéndose a la ejecución despachada, caso de convenirle, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate a los mencionados demandados, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

367 Núm. 1083.—2.352 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 498/92 a instancia de Ufinsa contra María José Estrada Merayo sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de marzo de 1994, a las 10,30 de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntado resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo

los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 % de la tasación el día 26 de abril de 1994 a las 10,30 de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994 a las 10,30 horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de tasación:

1.—Plaza de garaje situada en la planta sótano, cerrada, finca número veintiséis de la edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, hoy Avenida Santa Barbara, número 10.

Tiene una superficie de ciento diez metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra, fincas números 16, 17, 18, escaleras, caja de escaleras y carboneras; derecha entrando, subsuelo del río Tremor; izquierda, subsuelo de la Avenida de Santa Bárbara; y fondo, jardín del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada al folio 97 del libro 53 de Torre del Bierzo, tomo 1.452 del archivo, finca 6.023.

Se valora en 3.840.000 ptas.

2.—Urbana.—Vivienda de la planta tercera, del tipo A, con acceso por el portal A, situado a la izquierda subiendo por las escaleras, finca número ocho de la edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, hoy Avda. Santa Barbara, número 10, de una superficie aproximada de 85,82 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escaleras y vivienda tipo B, de su misma planta; fondo, Avda. Santa Bárbara, izquierda plazoleta; derecha, jardín del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada al folio 135 vuelto del libro 51 de Torre del Bierzo, tomo 1.413 del archivo.

Se valora en 6.610.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 30 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

E/ Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria (ilegible).

305 Núm. 1084.—8.512 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 81/93 por fallecimiento de Pablo Álvarez García por atropello, por medio de la presente se cita a los herederos que puedan resultar ser del fallecido en concepto de herederos perjudicados de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día 16 de febrero de 1994 a las 10,50 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjui-

cio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el Artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a 24 de diciembre de 1993.—El Secretario (ilegible).

176 Núm. 1085.—1.904 ptas.

NUMERO DOS DE LA BANEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 166/91, se tramitan autos de juicio cognición, a instancia de Severino González Fernández, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra don Enrique Mancha Martínez, representado por el Procurador carente de representación en autos, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes embargados que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día tres de mayo de 1994, a las 13,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veintisiete de mayo de 1994, a las 13,30 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintiuno de junio de 1994, a las 13,30 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600014016691, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que se sacan los bienes a subasta sin suplir previamente, la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo marca Lancia, modelo Prisma, con matrícula LE-7951-L. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

—Cámara frigorífica de tres puertas de acero inoxidable, de unos dos metros de alto y un metro de ancho. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

—Un botellero de 250 litros de capacidad y mostrador con tres puertas correderas, de dos metros y medio de largo. Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

—Otro botellero de 250 litros de capacidad, mostrador con tres puertas correderas, de un largo aproximado de dos metros. Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

—Los derechos de arrendamiento, traspaso, explotación etc., que le correspondan en el local sito en el pueblo de Villaquejada, del mismo Ayuntamiento, en la casa número 45 de la Carretera General-Ruta de la Plata, destinado al negocio de Bar-Cafetería y restaurante, con el nombre comercial de "Ruta de la Plata". Valorado en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 17 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

269 Núm. 1086.—8.512 ptas.

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero contra Codeplas, Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de abril de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 23 de mayo de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600017009193, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Sin suplir previamente.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Una carretilla manual tipo M20, para 2.000 kg. L20/37738. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

2.—Una carretilla con su motor marca Vidal León Diesel, tipo 24 DYAS, n.º de fabricación ME 19089 —JEVF-P-48, 1550.83. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

3.—Un posicionador con motor asincrono trifásico tipo 90, marca Avisa, con cuadro de mandos. Valorado en seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

4.—Una nave industrial, sita en Villaestrigo del Páramo, del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, de una superficie de 1.900 m.² y zona de aparcamiento, de carga y descarga de 6.040 m.². Está construida sobre finca secano número 12 A del polígono 26, al sitio "Tras la Pomerá", de una superficie de 80 áreas. Valorado en cuarenta y siete millones de pesetas (47.000.000 ptas.).

La Bañeza a 22 de diciembre de 1993.—E/. Ilegible.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

73 Núm. 1087.—7.728 ptas.

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 199/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don José Miguel Fuertes Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de abril de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 23 de mayo de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600017019991, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Sin suplir previamente.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Finca regadío, sita en término de Santiago de la Valduerna, del Ayuntamiento de La Bañeza, al sito de Parcelas de una superficie de 18 áreas y 78 centiáreas. Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

2.—Nuda propiedad de una casa sita en La Bañeza, del mismo Ayuntamiento, sita en el paseo General Benavides número 94, de una superficie de 600 m.². Valorado en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 ptas.).

La Bañeza a 21 de diciembre de 1993.—E/. Ilegible.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

74 Núm. 1088.—6.832 ptas.

NUMERO CINCO DE ORENSE

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Orense, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas 2158/89 seguido en este Juzgado sobre falta de imprudencia, lesiones y daños tráfico se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 14/93.—En la ciudad de Orense, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. La Il.ª Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de esta capital, doña Josefa Otero Seivane, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2158/89 seguidos en este Juzgado sobre falta de imprudencia, lesiones, y daños tráfico en el que son partes, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Adolfo Sánchez Sergio, Cía. Suiza Oregón, José Sánchez Sergio, Ernesto Martínez Fernández, Julio Fernández Alvarez, Insalud y María Esther Ponte Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adolfo Sánchez Sergio a indemnizar a José Sánchez Sergio en 24.000 ptas. por la incapacidad padecida, al Insalud en 6.896 ptas. por gastos médicos y a María Esther Ponte Fernández en 135.000 ptas. por las lesiones, respondiendo del pago de las dos primeras cantidades directamente la Cía. Nacional Suiza—Orión y subsidiariamente María Esther Ponte Fernández.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación que se formalizará por escrito ante este Juzgado en los términos del artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Julio Fernández Alvarez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Orense, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Josefa Gil Taboada.

397

Núm. 1089.—3.920 ptas.